

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RESOLUCIÓN (1130) DEL 10.7 DE JUNIO DE 2013**

*Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones al personal docente*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, O86 DE 2000 Y**

**CONSIDERANDO**

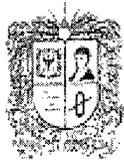
Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho."*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que en la Resolución N° 063 del 18 de Diciembre de 2012, emanada del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se establece el periodo de vacaciones docentes de mitad de año de la vigencia 2013, a disfrutarse entre el 24 de junio y el 08 de julio de 2013 inclusive.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el día 14 de Febrero de 2013, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales **LUIS JARIO SILVA HERRERA**, solicita que como quiera el profesor **HENRY ZUÑIGA PALMA** tiene pendientes cinco (05) días calendario del periodo 2011-2012 se le concedan a partir del 17 de junio de 2013 y empaten con los Quince (15) días calendario de Vacaciones anticipadas del periodo 2013-2014.

Que la División de Recursos Humanos realizó la correspondiente revisión al estado de vacaciones del docente, encontrando que tiene pendientes de disfrute 5



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

## RESOLUCIÓN ~~(138)~~ DEL 07 DE JUNIO DE 2013

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones al personal docente

días calendario del periodo 2011-2012 mediante Resolución aclaratoria N° 346 del 13 de Diciembre de 2012.

Que mediante oficio radicado el 09 de Mayo de 2013, el profesor **ELADIO REY GUTIERREZ** con Vo. Bo. del Decano (e) la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales **JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA**, solicita el disfrute de 15 días calendario pendientes del periodo 2010-2011, a partir del 9 de julio de 2013.

Que mediante oficio IE 17109 radicado el 16 de mayo de 2013, la decana de la Facultad de Artes, solicita el disfrute de cinco (05) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012 a la profesora **GENOVEVA SALAZAR HAKIM**, los cuales disfrutara del 17 al 21 de junio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Conceder el disfrute de Cinco (05) días calendario pendientes del periodo 2011-2012 a partir del 17 de junio al 21 de junio de 2013 y Quince (15) días calendario del periodo anticipado 2013-2014, a partir del 24 de Junio hasta el 08 de Julio de 2013 inclusive, al docente **HENRY ZUÑIGA PALMA**, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**ARTICULO 2°:** Conceder el disfrute de Quince (15) días calendario del periodo anticipado 2013-2014, a partir del 24 de junio hasta el 08 de Julio de 2013 inclusive, y quince (15) días calendario del periodo 2010-2011, a partir del 09 de julio del 2013 al 23 de julio de 2013 inclusive, al docente **ELADIO REY GUTIERREZ**, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## RESOLUCIÓN (138) DEL 10 DE JUNIO DE 2013

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones al personal docente

**ARTICULO 3°:** Conceder el disfrute de Cinco (05) días calendario pendientes del periodo 2011-2012 a partir del 17 de junio al 21 de junio de 2013, inclusive, y Quince (15) días calendario del periodo anticipado 2013-2014, a partir del 24 de Junio hasta el 08 de Julio de 2013 inclusive, a la docente **GENOVEVA SALAZAR HAKIM**, adscrita a la Facultad de Artes, quedando pendientes cinco (05) días calendario del periodo 2011- 2012

**ARTÍCULO 4°:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno de la Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 10 7 J 2013

  
**ROBERTO VERGARA PORTELA** *pv*  
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	LIBIA MAYORGA RODRIGUEZ	FUNCIONARIA - DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	
APROBO	EUSEBIO ANGEL RANGEL ROA	JEFE DIVISION RECURSOS HUMANOS	
REVISO	PATRICIA OSORNO	ABOGADA VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	